

DECRETO N° 2055/2014

CHIGUAYANTE, 28 OCT 2014

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Colegio Aurora de Chile de Chiguayante, según Providencia N° 6.158/2014, en la cual solicitan autorización para realizar "**Maratón de Aniversario**"; El informe N° 102 -F - 2014 de la SIAT y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Colegio Aurora de Chile de Chiguayante, el uso de media calzada del recorrido que se indica, para realizar la "Maratón de aniversario", el día 29 de Octubre de 2014, desde las 09:00 y hasta las 11:00 horas.

RECORRIDO

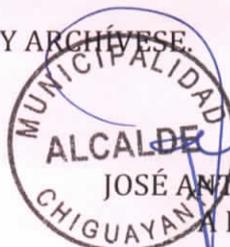
Partida Copec 8 Oriente - 8 Oriente - Manuel Rodríguez - Meta Colegio Aurora de Chile.

2) El Colegio Aurora de Chile de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 28 OCT 2014 HORA 10:00
PROCEDENCIA: TRANSITO
FIRMA: JWB